

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i3.1432>

Desafíos y estrategias para la Protección de los Derechos de Autor en la Producción Literaria del Departamento de Ñeembucú, periodo 2024 -2025

Challenges and strategies for copyright protection in literary production in the department of Ñeembucú, 2024-2025

Dalmi Noemí Sotelo Velazco

d-almisotelo@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8129-5132>

Universidad Nacional de Pilar

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Artículo recibido: 10 julio 2025 - Aceptado para publicación: 20 agosto 2025

Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

La protección de la propiedad intelectual es un tema fundamental para los escritores, ya que garantiza los derechos sobre sus obras creativas y salvaguarda su autoría frente al uso indebido. En el Departamento de Ñeembucú, Paraguay, numerosos autores enfrentan dificultades para ejercer plenamente estos derechos, principalmente por el desconocimiento de las normativas vigentes, la centralización de los servicios legales y la escasez de recursos o asesoría especializada. Esta investigación tuvo como objetivo analizar los desafíos y estrategias empleadas para la protección de los derechos de autor en la producción literaria regional. Para ello, se adoptó un enfoque metodológico mixto: se aplicaron encuestas a escritores del departamento para relevar datos cuantitativos y se realizaron entrevistas semiestructuradas para profundizar en sus experiencias y percepciones. Además, se efectuó un análisis documental de la legislación nacional y de informes institucionales relacionados. Los resultados evidencian que existe un bajo nivel de conocimiento sobre la Ley N.º 1328/98 de Derechos de Autor, así como una alta dependencia de estrategias informales de protección. También se identificaron barreras como los trámites burocráticos, la falta de oficinas descentralizadas de la DINAPI y la ausencia de formación jurídica específica. En consecuencia, se concluye que la descentralización institucional y la educación ciudadana son claves para fortalecer la protección de las obras literarias en Ñeembucú.

Palabras clave: propiedad intelectual, derechos de autor, escritores, protección literaria

ABSTRACT

The protection of intellectual property is a crucial issue for writers, as it ensures their rights over creative works and safeguards authorship against unauthorized use. In the Department of Ñeembucú, Paraguay, many writers face challenges in exercising these rights, mainly due to a

lack of knowledge about current laws, the centralization of legal services, and the absence of adequate legal support. This research aimed to analyze the challenges and strategies used to protect copyright in local literary production. A mixed-methods approach was adopted: surveys were applied to writers in the region to gather quantitative data, while semi-structured interviews provided deeper insights into their experiences and perceptions. Documentary analysis of national legislation and institutional reports was also carried out. The results show a low level of awareness of Law No. 1328/98 on Copyright, as well as a high reliance on informal protection strategies. Bureaucratic procedures, the lack of decentralized DINAPI offices, and insufficient legal education were identified as major obstacles. It is concluded that institutional decentralization and public education are key to strengthening the protection of literary works in Ñeembucú.

Keywords: intellectual property, copyright, writers, literary protection

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

La propiedad intelectual, entendida como el conjunto de normas jurídicas que reconocen y protegen los derechos exclusivos sobre las creaciones del intelecto humano, representa un pilar fundamental en el desarrollo cultural, económico y social de las sociedades contemporáneas (OMPI, 2023). En particular, la protección de los derechos de autor en el ámbito literario garantiza no solo el reconocimiento moral y económico de los creadores, sino también incentiva la producción continua de obras originales que enriquecen el acervo cultural y promueven la diversidad expresiva (Lipszyc, 2006; Dusollier, 2010).

A nivel internacional, la evolución de los marcos normativos que regulan la propiedad intelectual refleja la complejidad y dinamismo de un fenómeno en permanente tensión entre el interés privado de los autores y el acceso público al conocimiento y la cultura (Cristancho, 2017). Desde los tratados fundacionales del Convenio de París (1883) y el Convenio de Berna (1886), hasta el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (1994), se ha configurado un entramado jurídico que obliga a los Estados a adoptar legislaciones nacionales coherentes y a fortalecer mecanismos efectivos de protección y cumplimiento (OMPI, 2023; CEPEP, 2021).

En el caso específico de Paraguay, la Constitución Nacional de 1992 consagra explícitamente los derechos de autor y la propiedad intelectual como derechos inviolables, estableciendo el mandato para que el Estado garantice su protección mediante leyes y políticas públicas (Artículo 110, Constitución Nacional del Paraguay). La Ley N.º 1328/1998 “De Derecho de Autor y Derechos Conexos” constituye el cuerpo legal principal que regula la materia, armonizado con compromisos internacionales y con disposiciones que reconocen tanto los derechos morales como patrimoniales de los autores (DINAPI, 2019).

Sin embargo, a pesar del marco normativo avanzado, la realidad en regiones alejadas del centro político y económico como el Departamento de Ñeembucú revela importantes limitaciones estructurales que dificultan el ejercicio pleno de estos derechos. La centralización institucional, la escasa oferta de asesoría legal especializada, la insuficiente formación en propiedad intelectual y las barreras económicas y burocráticas constituyen factores que restringen el acceso efectivo a la protección jurídica por parte de los escritores locales (Fundación CIRD, 2021; Bustos & Ledesma, 2021).

Estas limitaciones no solo impactan en la defensa frente a vulneraciones como el plagio o el uso no autorizado, sino que afectan también la motivación y capacidad de los creadores para producir, difundir y comercializar sus obras, lo cual tiene consecuencias directas sobre el desarrollo cultural y la identidad regional (Silva, 2020). Así, se presenta un escenario donde el

desconocimiento y la falta de recursos se convierten en barreras invisibles que invisibilizan las voces creativas fuera de los grandes centros urbanos.

Diversos autores subrayan la importancia de abordar esta problemática desde una perspectiva integral que incluya no solo la mejora del marco legal y la descentralización institucional, sino también la implementación de estrategias educativas y formativas que empoderen a los creadores (Dusollier, 2014; Cristancho, 2016). La articulación entre organismos estatales, entidades académicas, asociaciones culturales y la sociedad civil se perfila como una vía para construir un sistema de protección de la propiedad intelectual más justo, inclusivo y efectivo (Bustos & Ledesma, 2021).

Por tanto, esta investigación se propone analizar el nivel de conocimiento y acceso a mecanismos de protección de la propiedad intelectual entre los escritores del Departamento de Ñeembucú, identificar las barreras que enfrentan y explorar el potencial de estrategias de capacitación y asesoría legal para fortalecer sus derechos y promover el desarrollo literario regional. A través de este estudio, se busca aportar evidencia y recomendaciones que contribuyan a la formulación de políticas públicas más equitativas y pertinentes para el contexto local.

En síntesis, proteger y promover los derechos de los creadores literarios en regiones como Ñeembucú no es solo una cuestión legal, sino una necesidad cultural y social que incide en la construcción de una identidad nacional diversa y plural. En un mundo cada vez más globalizado y digitalizado, garantizar la equidad en el acceso a la protección de la propiedad intelectual es clave para que todos los autores, independientemente de su ubicación geográfica, puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al enriquecimiento cultural del país.

La hipótesis de la Investigación expresa: La escasa alfabetización jurídica en materia de propiedad intelectual, sumada a la falta de asesoramiento legal accesible en el Departamento de Ñeembucú, constituye un obstáculo estructural que limita el ejercicio pleno de los derechos de autor por parte de los escritores locales. Esta situación incide negativamente tanto en la protección jurídica de sus obras como en la motivación para producir y difundir contenido literario original. Tal como señala Lipszyc (2003), el desconocimiento de los mecanismos legales disponibles para la defensa de los derechos autorales debilita el sistema de incentivos necesario para el desarrollo sostenido de la producción intelectual.

En este contexto, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, 2023) advierte que la protección efectiva de las creaciones intelectuales requiere no solo un marco normativo robusto, sino también el acceso equitativo a servicios de registro, orientación técnica y canales de información. Esta premisa se confirma en estudios regionales que evidencian que los autores en contextos periféricos enfrentan barreras significativas para acceder a asesoría especializada, en especial en zonas rurales o fuera de los grandes centros urbanos (DINAPI, 2022).

En consecuencia, se formula la hipótesis central de esta investigación: La ausencia de conocimiento sobre los derechos de autor, junto con el acceso limitado a asesoramiento legal especializado, afecta de manera negativa la protección de la propiedad intelectual de los escritores del Departamento de Ñeembucú; no obstante, la implementación de programas sistemáticos de capacitación, sensibilización y acompañamiento técnico podría fortalecer de manera significativa dicha protección y generar un impacto positivo en la producción y circulación de obras literarias regionales.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolla en el Departamento de Ñeembucú, ubicado al suroeste de la Región Oriental del Paraguay, cuya capital es Pilar. Con una población aproximada de 90.774 habitantes (2021), representa solo el 1,2% del total nacional, siendo uno de los departamentos menos densamente poblados del país. Limita con los departamentos de Central, Paraguari y Misiones al norte, y con Argentina al sur y oeste, a través de los ríos Paraná y Paraguay. Se compone de 16 distritos, entre los que destacan Pilar y Alberdi por su mayor concentración poblacional. Ñeembucú también se distingue por sus bajos índices de criminalidad, registrando una de las tasas de homicidios más bajas del país, comparable a estándares europeos (Cultura e Identificación de sitios en línea).

Diseño de Investigación

La investigación se enmarca en un diseño no experimental transversal, tal como lo define Hernández Sampieri et al. (2014). Este tipo de diseño se caracteriza por la recolección de datos en un único momento y tiempo, sin manipulación de variables, lo cual es adecuado para observar y analizar fenómenos en su contexto natural. En este caso, se recolectarán y analizarán los datos correspondientes al año de estudio (2024-2024) para determinar las estrategias de protección de la propiedad intelectual de los escritores pilarenses.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación es descriptiva, ya que busca especificar las propiedades, características y perfiles de las personas, grupos, comunidades u otros fenómenos que son objeto de estudio. Behar Rivero (2008) explica que el estudio descriptivo busca hacer una caracterización de hechos o situaciones por los cuales se identifica su problema de investigación y sirve para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes.

Método de Investigación

Para alcanzar los objetivos de esta investigación, se emplea un método cuantitativo que permite la recolección y análisis de datos estadísticos relacionados con las estrategias de protección de la propiedad intelectual de los escritores pilarenses. Este enfoque se utiliza para procesar y analizar los datos cuantificables que surjan de la investigación.

Población – Muestra y Muestreo

La población de esta investigación está constituida por los escritores del Departamento de Ñeembucú. Esta población está conformada por todos los individuos que se dedican de forma activa a la escritura en diversas áreas, como la literatura, la poesía, el ensayo, entre otros.

La muestra estará conformada por 30 escritores, lo que representa aproximadamente el 70% de la población de escritores activa del Departamento. Además, se incluye un representante del área de Derechos Intelectuales para obtener una perspectiva institucional sobre la protección de la propiedad intelectual en la región. Esta selección permite una representación adecuada de los escritores locales y un enfoque completo sobre las estrategias de protección de sus obras.

Se utiliza un muestreo intencional o muestreo de sesgado, en el que se seleccionarán de manera deliberada a los sujetos de estudio que cumplan con ciertos criterios específicos, tales como ser escritores activos y tener conocimiento o experiencia en relación con la protección de la propiedad intelectual. Según Gómez Bastar (2012), en este tipo de muestreo, el investigador selecciona los elementos que considera representativos.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Según Hernández Sampieri et al. (2014), para obtener los datos necesarios, se utilizarán los siguientes instrumentos:

Entrevistas semiestructuradas con los escritores, para conocer sus opiniones, experiencias y desafíos con respecto a la protección de sus derechos de autor.

Encuestas que permitan obtener datos cuantitativos sobre las estrategias de protección intelectual utilizadas por los escritores, sus conocimientos sobre los derechos de autor y su percepción de la efectividad de las políticas existentes.

Análisis documental de registros oficiales y legislación relacionada con la propiedad intelectual en Paraguay.

Técnicas de Análisis de Datos

Los datos recopilados son procesados y analizados mediante métodos estadísticos y cualitativos. Para los datos cuantitativos obtenidos a través de las encuestas, se utilizarán análisis estadísticos descriptivos (frecuencias, porcentajes, promedios) para proporcionar un panorama claro de las estrategias de protección intelectual más comunes entre los escritores. Los datos cualitativos, derivados de las entrevistas, son analizados utilizando análisis de contenido para identificar patrones, categorías y temas recurrentes relacionados con la protección de las obras.

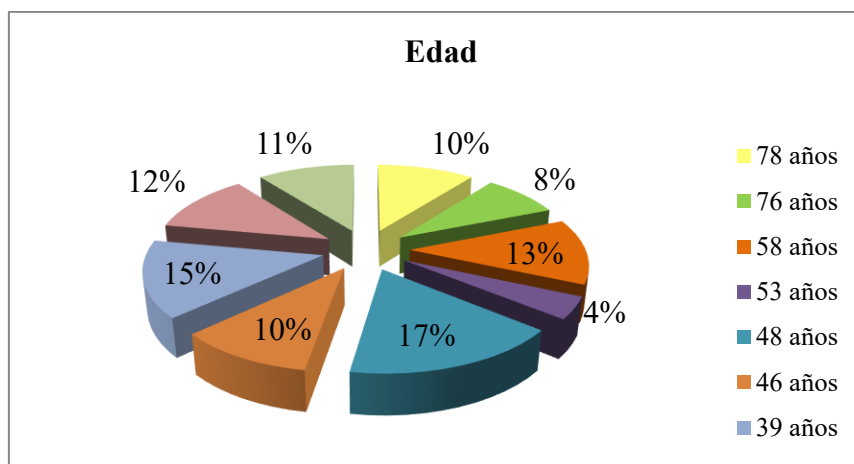
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se describen y analizan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de las técnicas de recolección de datos previstas en el marco metodológico, con el objetivo de responder a la problemática investigada: “Desafíos y Estrategias para la Protección de los Derechos de Autor en la Producción Literaria del Departamento de Ñeembucú (2024-2025)”.

Edad de los Escritores

Gráfico 1

Edad de los Escritores. Fuente. Resultado de la entrevista a escritores



Uno de los aspectos fundamentales para comprender el perfil de los escritores del Departamento de Ñeembucú es el rango etario, ya que este permite interpretar el contexto generacional desde el cual se producen las obras literarias y las posibles percepciones sobre la protección de los derechos de autor.

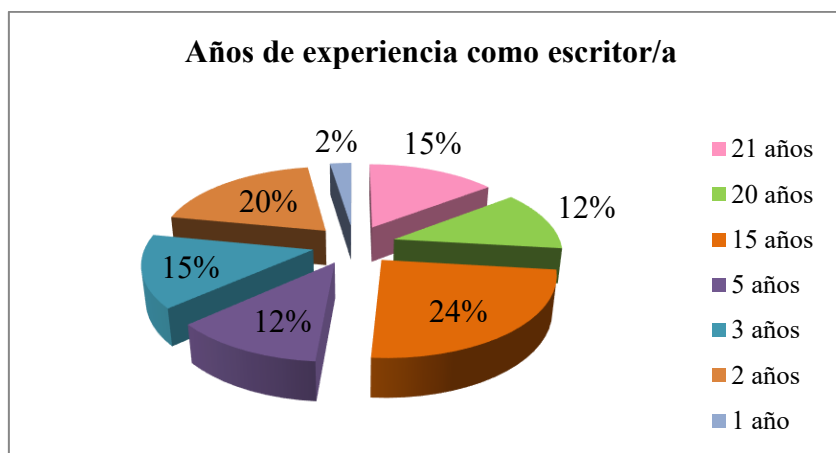
De acuerdo con los datos recabados a través de la encuesta aplicada, se observó una distribución etaria diversa entre los participantes, destacando la presencia de escritores tanto jóvenes como adultos mayores. La mayor proporción de encuestados corresponde al grupo de 48 años, con un 16% del total, seguido por el grupo de 39 años con un 14%, y el grupo de 58 años con un 12%. Otros rangos representativos son los de 34 años (11%), 46 años (10%), 27 años (10%) y 78 años (10%). También se encuentran participantes de 76 años (8%) y 53 años (4%), este último siendo el grupo menos representado.

Este espectro amplio de edades revela que la producción literaria en Ñeembucú no se encuentra restringida a un grupo generacional específico, sino que atraviesa distintas etapas del ciclo vital. La presencia significativa de escritores adultos mayores (76 y 78 años) demuestra la vigencia de una generación con una rica trayectoria en la creación literaria, posiblemente con un fuerte arraigo en las tradiciones orales, culturales e históricas del departamento. Su experiencia puede constituir una fuente valiosa de contenidos que enriquecen el patrimonio literario regional.

Años de experiencia como escritor/a

Gráfico 2

Años de experiencia como escritor/a. Fuente. Resultado de la entrevista a escritores



El análisis del tiempo que los escritores/as llevan ejerciendo su actividad literaria permite comprender mejor la madurez en sus producciones, así como el nivel de conciencia que pueden tener respecto a la protección de sus derechos de autor.

Los datos muestran una amplia diversidad en cuanto a los años de experiencia en el ámbito literario. Se observa que un 10% de los encuestados cuenta con 15 años de trayectoria, constituyendo el grupo más representativo. A este le siguen quienes tienen 2 años (8%), 3 años (6%), 21 años (6%), 20 años (5%), 5 años (5%) y un 1% que se encuentra en su primer año como escritor/a.

Este espectro evidencia una coexistencia entre escritores consolidados, con más de dos décadas dedicadas a la creación literaria, y autores noveles que recién inician su camino en la escritura. La presencia de escritores con 20 y 21 años de experiencia, aunque numéricamente menor, es relevante desde una perspectiva cualitativa, ya que probablemente se trate de autores con una producción más amplia, posiblemente publicada, y con vivencias más complejas en torno al resguardo legal de sus obras.

Por otro lado, el hecho de que el 20% de los encuestados tenga entre 1 y 3 años de experiencia, pone de manifiesto la existencia de una nueva generación de escritores que, si bien aún se encuentran en una etapa inicial de su desarrollo literario, podrían beneficiarse especialmente de programas de orientación, formación legal y acompañamiento institucional sobre la propiedad intelectual.

Cabe destacar que, en contextos como el del Departamento de Ñeembucú, donde no siempre existen canales institucionalizados de apoyo a los creadores, los años de experiencia no garantizan necesariamente el conocimiento o la utilización efectiva de mecanismos de protección legal. En muchos casos, tanto escritores experimentados como noveles pueden estar igualmente expuestos a la vulneración de sus derechos por desconocimiento, falta de acceso a recursos jurídicos o ausencia de políticas culturales específicas.

Género literario que cultiva

La diversidad de géneros literarios cultivados por los escritores y escritoras del Departamento de Ñeembucú representa un aspecto esencial para comprender el alcance y la riqueza de la producción literaria local. En esta investigación, los encuestados mencionaron como principales géneros: poesía, narrativo, didáctico, científico, académico, historia, ficción y trabajos de carácter científico-académico.

Entre ellos, destaca la poesía como una de las expresiones más frecuentes y representativas, lo cual puede asociarse a las raíces culturales profundas del pueblo ñeembuqueño, donde la oralidad, los sentimientos hacia la tierra natal, y las vivencias cotidianas se plasman con fuerza en versos cargados de identidad. La poesía no solo se revela como una forma artística, sino también como una herramienta para preservar y transmitir valores, memorias y visiones del mundo propias de la región.

Otro grupo importante de escritores manifestó dedicarse a la narrativa y la ficción, combinando a menudo estos géneros con elementos poéticos. Esta hibridez refleja una tendencia contemporánea en la literatura donde los límites entre géneros son más flexibles, permitiendo a los autores explorar diversas formas de expresión y conectar con distintos públicos lectores.

Además, una proporción significativa de los participantes mencionó el cultivo del género didáctico, académico y científico, lo cual sugiere que muchos escritores también producen textos orientados a la formación, la divulgación del conocimiento y la reflexión crítica. Esta producción suele estar vinculada a contextos educativos o de investigación, lo que refuerza el papel del escritor no solo como creador artístico, sino también como formador y generador de saberes.

El género histórico también fue citado como una línea de producción importante, posiblemente en respuesta a la necesidad de rescatar y revalorizar hechos, figuras y procesos del pasado del departamento, una tarea que fortalece la identidad colectiva y el sentido de pertenencia local.

Cabe señalar que algunos escritores indicaron cultivar múltiples géneros de manera simultánea, como “ficción, narrativa y poesía”, lo cual revela un perfil polifacético y una gran versatilidad en sus intereses y capacidades literarias.

Este panorama diverso plantea desafíos particulares en cuanto a la protección de los derechos de autor, ya que cada género puede implicar distintas modalidades de circulación y riesgos de apropiación indebida. Por ejemplo, los textos científicos o académicos pueden requerir mecanismos específicos de registro y citación, mientras que las obras poéticas o narrativas suelen difundirse en formatos impresos o digitales más informales, donde el control sobre su uso es más complejo.

En este sentido, los resultados evidencian la necesidad de políticas culturales integrales que reconozcan esta variedad de géneros y ofrezcan orientación legal diferenciada, además de estrategias de difusión, preservación y protección ajustadas a la naturaleza de cada tipo de obra.

Percepción sobre la Importancia de la Protección de los Derechos de Autor

La mayoría de los encuestados manifestó una alta valoración respecto a la protección de los derechos de autor en el ejercicio de su labor literaria. Las respuestas cualitativas recogidas incluyen expresiones como: “*Máxima importancia*”, “*Es de vital importancia*”, “*Muy importante*”, “*Sumamente importante*”, entre otras, lo que evidencia un amplio consenso sobre la necesidad de resguardar la propiedad intelectual como un derecho fundamental del escritor.

Varios participantes destacaron que la protección de los derechos de autor no solo tiene una dimensión legal, sino también ética, económica y simbólica. Uno de ellos señala que esta protección es importante “porque uno resguarda su creación, la cual puede generar derechos y regalías y se evita el plagio”, lo que pone de relieve el valor patrimonial de la obra literaria y el riesgo constante de apropiación indebida en ausencia de medidas adecuadas.

Otro escritor menciona que es importante “*atendiendo el respeto a la producción de materiales resultantes de actividades de investigación*”, lo que alude directamente al ámbito académico y científico, donde el reconocimiento de la autoría es clave para la reputación profesional y el avance del conocimiento.

También se subraya la importancia simbólica de preservar la autoría, en tanto expresión de identidad y esfuerzo personal. Este reconocimiento contribuye a fortalecer la autoestima del autor y a consolidar un sistema cultural más justo y transparente.

Estos testimonios reflejan una clara conciencia sobre la relevancia de la propiedad intelectual en la práctica literaria y sobre la necesidad de contar con mecanismos eficaces que la garanticen.

Desafíos para el Registro o Protección de las Obras

Pese a la alta valoración de la protección legal, los encuestados también evidenciaron importantes obstáculos y barreras al momento de registrar o proteger sus producciones literarias. Entre los principales desafíos mencionados se encuentran:

- **Falta de información adecuada sobre los procesos legales:** varios escritores expresan desconocimiento sobre cómo registrar sus obras correctamente o sobre qué instituciones están habilitadas para hacerlo.
- **Burocracia excesiva y trámites engorrosos:** se reporta una fuerte crítica hacia los procedimientos administrativos. Se utilizan expresiones como “*los excesivos trámites burocráticos*”, “*es algo engorroso*”, “*la burocracia del sistema*”, lo cual genera desmotivación e incluso abandono del proceso por parte de algunos autores.
- **Centralización del proceso en la capital:** la necesidad de trasladarse a Asunción para completar ciertos trámites se menciona como una dificultad concreta, especialmente en un departamento como Ñeembucú, alejado del centro administrativo del país. Esto no solo representa un costo económico, sino también un obstáculo logístico y de accesibilidad.

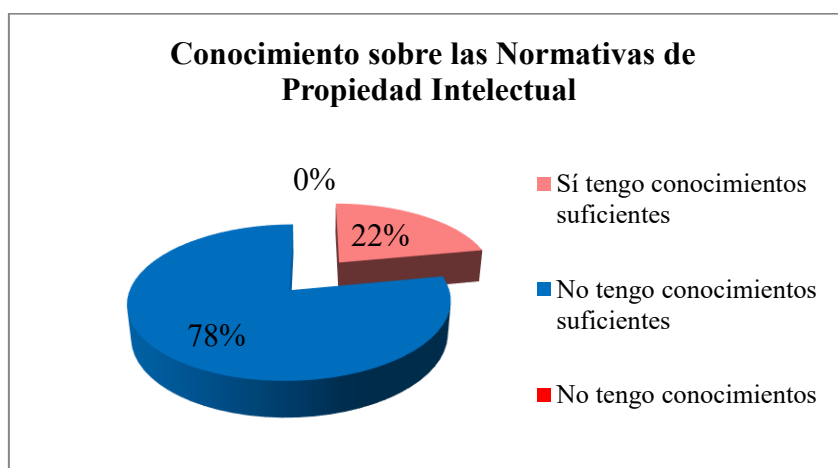
- **Escasez de medios de publicación calificados:** lo que indica que la falta de plataformas institucionales o editoriales regionales limita la visibilidad de las obras y, por ende, el incentivo para formalizar su registro.
- **Por otro lado, un encuestado menciona:** “*me basta con registrar en la SNC*”, lo cual sugiere que algunos autores encuentran una solución parcial en el sistema vigente, aunque quizás no accedan a todos los niveles de protección legal disponibles.

Estos testimonios revelan que, aunque existe una clara disposición por parte de los escritores para proteger sus obras, el sistema actual presenta limitaciones estructurales que deben ser abordadas con urgencia. La descentralización de servicios, la simplificación de trámites y el fortalecimiento institucional en los departamentos del interior del país son medidas necesarias para garantizar un acceso equitativo a la protección de los derechos de autor.

Conocimiento sobre las Normativas de Propiedad Intelectual

Gráfico 3

Conocimiento sobre las Normativas de Propiedad Intelectual



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

Uno de los aspectos más relevantes indagados en esta investigación fue el grado de conocimiento que los escritores/as del Departamento de Ñeembucú consideran tener respecto a las normativas vigentes sobre propiedad intelectual. Esta variable resulta clave para entender por qué, en muchos casos, las obras no son registradas o protegidas adecuadamente, a pesar de que los autores reconozcan la importancia de hacerlo.

Los resultados obtenidos muestran una tendencia preocupante: el 78% de los encuestados afirma no tener conocimientos suficientes sobre las normativas que regulan la propiedad intelectual en Paraguay, mientras que apenas un 22% considera que sí posee conocimientos adecuados al respecto.

Este dato revela una brecha significativa entre la valoración de la protección de los derechos de autor y el nivel real de conocimiento que los escritores tienen para ejercer dicha protección. Si bien en secciones anteriores se destacó que la mayoría otorga gran importancia a

resguardar su autoría, la falta de formación y acceso a información confiable limita sus posibilidades de acción efectiva en el plano legal.

La declaración de algunos participantes “*no tengo conocimientos*” o “*no tengo conocimientos suficientes*” pone de manifiesto no solo una necesidad formativa urgente, sino también la posible ausencia de programas institucionales de capacitación o difusión normativa en el ámbito cultural regional. Esto se agrava aún más en contextos alejados de los centros de decisión, como es el caso del Departamento de Ñeembucú, donde los escritores suelen depender de sus propios medios para acceder a información jurídica especializada.

Este desconocimiento puede tener consecuencias directas sobre el resguardo de los derechos de autor, la obtención de beneficios legales, y la prevención del plagio o la reproducción indebida de obras. Además, impide que los escritores puedan exigir el cumplimiento de sus derechos en caso de vulneración, lo que los coloca en una posición de mayor vulnerabilidad jurídica y cultural.

En este sentido, los resultados evidencian la necesidad urgente de desarrollar estrategias de formación accesibles, descentralizadas y adaptadas al lenguaje y contexto de los escritores locales. Estas estrategias podrían incluir talleres, manuales simplificados, asesorías legales gratuitas y convenios con instituciones públicas como la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), con el fin de garantizar que todos los creadores literarios cuenten con herramientas básicas para proteger su obra de manera efectiva.

Explicaciones sobre el Conocimiento en Normativas de Propiedad Intelectual

Con el fin de comprender mejor las percepciones individuales en torno al conocimiento que poseen sobre las normativas de propiedad intelectual, se incluyó una pregunta abierta en la que los encuestados pudieran explicar sus respuestas previas. Las expresiones recogidas ofrecen una mirada más matizada y reveladora sobre las realidades que enfrentan los escritores/as del Departamento de Ñeembucú en relación con este tema.

Una de las respuestas más frecuentes fue “necesito leer más las normativas” o “no he tenido la oportunidad de capacitarme en ese ámbito”, lo que confirma que existe un déficit en el acceso a la formación específica sobre esta área del derecho, incluso entre personas con experiencia o formación académica. Esta situación es preocupante, ya que limita la posibilidad de ejercer de forma efectiva los derechos que les corresponden como autores.

Otro aspecto crítico señalado por varios participantes es la centralización y burocratización del sistema institucional vigente. Un encuestado expresa que “*los trámites en la DINAPI resultan muy burocráticos y además al ser centralizado todo, a los autores del interior nos dificulta el doble*”. Esta afirmación pone de manifiesto una barrera estructural que afecta directamente a los escritores del interior del país, quienes enfrentan mayores costos logísticos, económicos y de tiempo para acceder a los servicios de registro y protección de sus obras.

Llama particularmente la atención la declaración de un participante que, siendo abogado, reconoce no ser especialista en esta materia, afirmando:

“A pesar de ser abogado, los derechos intelectuales es una rama del vasto campo que legisla el derecho positivo... No soy especialista en la materia.”

Esto indica que incluso dentro del campo jurídico, la propiedad intelectual no siempre es abordada con la profundidad necesaria, lo cual refuerza la idea de que se trata de un área especializada que requiere una formación técnica y actualizada, aún para quienes poseen conocimientos generales en derecho.

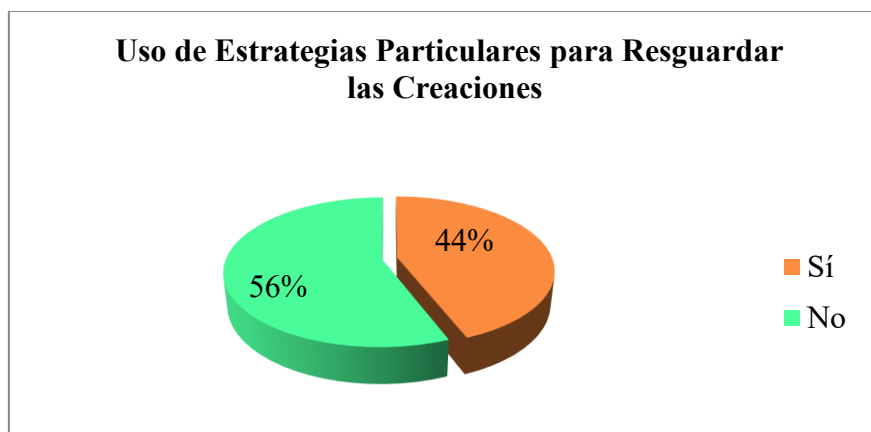
En contraste, algunos encuestados señalaron tener un manejo más informado, como en el caso de quien expresó: *“Me mantengo informada con las normativas vigentes, para proteger mis obras y las de los demás autores”*, o *“He leído mucho al respecto”*. Estas respuestas evidencian un compromiso individual con la autoformación, aunque en la mayoría de los casos se trata de esfuerzos aislados, no necesariamente acompañados por programas institucionales ni redes de apoyo legal.

Por otra parte, también se registraron respuestas como *“Nada”* o *“No conozco acerca de cómo registrar mis manuscritos”*, que reflejan una situación de desconocimiento total, posiblemente asociada a la falta de promoción de los derechos culturales por parte del Estado o a la invisibilización de este tema en espacios de formación artística y literaria..

Uso de Estrategias Particulares para Resguardar las Creaciones

Gráfico 4

Uso de Estrategias Particulares para Resguardar las Creaciones



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

Cuando se preguntó a los escritores y escritoras del Departamento de Ñeembucú si han utilizado estrategias particulares para proteger sus obras literarias, el 56% respondió que no, mientras que el 44% manifestó que sí ha recurrido a alguna forma de resguardo.

Este resultado es coherente con lo expuesto en secciones anteriores, donde se evidenció una falta generalizada de conocimientos suficientes sobre normativas de propiedad intelectual (78%), así como dificultades vinculadas a la burocracia, centralización y falta de información.

Todo ello contribuye a que más de la mitad de los encuestados aún no implementen estrategias de protección, a pesar de reconocer la importancia de resguardar sus derechos de autor.

Por otra parte, el 44% que sí ha utilizado estrategias particulares representa una fracción significativa que, si bien minoritaria, muestra una actitud proactiva frente a la defensa de la autoría, posiblemente a través de medios formales como el registro en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) o incluso mediante estrategias alternativas como publicaciones impresas con ISBN, conservación de manuscritos fechados, o difusión en plataformas digitales bajo licencias específicas (como Creative Commons).

Este grupo de escritores que toma acciones concretas podría constituir un núcleo de liderazgo cultural dentro del departamento, con potencial para multiplicar buenas prácticas, asesorar a colegas y participar en espacios de formación comunitaria.

La proporción de quienes no han implementado ninguna estrategia la mayoría indica, sin embargo, que existe una brecha crítica entre la intención de proteger las obras y la capacidad real de hacerlo, brecha que debe ser atendida con políticas públicas, campañas de concienciación, y accesos simplificados al registro de obras desde el interior del país.

Estrategias Específicas Utilizadas para Resguardar las Creaciones

A los encuestados que manifestaron haber utilizado alguna estrategia para resguardar sus creaciones literarias (44%), se les solicitó especificar cuáles habían implementado. Las respuestas permiten observar un conjunto de acciones concretas, aunque diversas en su naturaleza y alcance.

Entre las estrategias mencionadas, se destaca el registro formal de obras en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como una de las formas más directas y reconocidas legalmente para proteger los derechos de autor. Este tipo de inscripción ofrece respaldo jurídico y facilita el reclamo en caso de plagio o uso indebido.

Otra estrategia señalada fue la publicación en plataformas digitales, incluyendo sitios web, discos y otros medios de difusión contemporáneos. Esta forma de publicación, si bien no equivale a un registro legal, actúa como una forma de visibilización de la autoría, al dejar constancia pública y fechada de la existencia de la obra. Asimismo, algunos autores manifestaron que publican sus trabajos en revistas arbitradas, lo que puede estar relacionado con textos académicos, científicos o literarios evaluados por pares, lo cual también otorga prestigio y respaldo a la autoría.

Un caso particular es el de quienes indicaron que prefieren no dar a conocer sus obras, lo cual podría interpretarse como una estrategia de autoprotección frente al temor al plagio o al desconocimiento de los medios legales adecuados. Sin embargo, esta práctica, aunque comprensible, también limita la difusión cultural y la posibilidad de reconocimiento público del autor.

En conjunto, estos datos confirman que las estrategias adoptadas son variadas y, en muchos casos, responden más a iniciativas individuales que a un conocimiento sistematizado o

institucionalizado. Esto evidencia la necesidad de orientar a los escritores en el uso de estrategias más efectivas y legalmente válidas, como el registro formal, pero también de validar otras formas de protección no tradicional, siempre que sean acompañadas de información clara y asesoramiento técnico.

Apoyos y Asesorías Necesarias para la Protección de Obras

Ante la consulta sobre qué tipo de apoyo o asesoría resultaría más útil para fortalecer la protección de sus obras, los escritores encuestados coincidieron mayoritariamente en la necesidad de acceder a información clara, asesoría jurídica especializada y actividades formativas constantes.

Entre las respuestas destacadas figuran: *“asesoría en el registro de obras”*, *“asesoría sobre derecho intelectual”*, *“asesoría legal y de cómo resguardar mi obra”*, lo que evidencia una demanda concreta de acompañamiento técnico-jurídico. Además, muchos resaltaron la importancia de la formación continua, a través de *“talleres permanentes en nuestra ciudad”*, lo cual muestra una preferencia por instancias presenciales, accesibles y contextualizadas.

También se señaló el deseo de *“conocer más medios de publicación calificados e instituciones encargadas”*, lo que demuestra que el problema no radica únicamente en el registro, sino también en la circulación profesional de las obras. Esto sugiere la necesidad de fortalecer las redes editoriales, las revistas literarias, y los espacios de visibilización cultural en el departamento.

Impacto del Nivel de Protección en la Motivación Creativa

Al ser consultados sobre cómo afecta a su motivación el nivel de protección que perciben para sus creaciones, las respuestas ofrecieron una variedad de posturas, algunas de ellas muy contrastantes entre sí.

Varios escritores expresaron que la percepción de mayor seguridad jurídica genera estímulo: *“me motivaría a escribir mucho más”*, *“siempre es más motivador para seguir escribiendo”*, *“promueve la creación al saber que las obras protegidas son factibles de generar ingresos”*. Esto refleja que cuando existe confianza en el sistema de protección, la actividad creativa se potencia, al entenderse como una vía legítima de expresión y sustento económico.

Sin embargo, también se registraron percepciones negativas: *“frustrada”*, *“disminuye nuestra motivación”*, o *“cuando no mencionan la fuente observo falta de respeto”*. Estas respuestas reflejan desconfianza, desencanto y cansancio frente a la falta de cumplimiento o reconocimiento por parte de terceros, lo cual afecta directamente la autoestima y continuidad de los procesos creativos.

El respeto a la autoría, tanto en el ámbito académico como en la cultura popular, aparece, así como una condición esencial para sostener el entusiasmo y la dignidad del autor.

Medidas Propuestas para Mejorar la Protección de la Propiedad Intelectual

Las propuestas sugeridas por los encuestados para mejorar la protección de la propiedad intelectual en la región revelan un enfoque claro: descentralización institucional, acceso directo a registros y fortalecimiento normativo y ético.

Entre las medidas concretas mencionadas se encuentran:

- *“Instalar oficinas departamentales”, “una oficina de DINAPI en nuestra ciudad”,*
- *“más información y una agencia para registrar”, “mayor divulgación de medios de protección”, “crear una ley más amplia”, “que se respeten las normas legales y muy principalmente el factor ético”.*

Estas respuestas permiten concluir que los escritores no solo identifican el problema, sino que formulan soluciones viables y contextualizadas. El pedido de descentralización (crear oficinas locales de DINAPI) refleja una necesidad urgente de territorializar las políticas culturales y garantizar el acceso efectivo desde el interior del país.

También se destaca la mención a lo ético como complemento de lo jurídico, entendiendo que más allá de las leyes, el respeto a la autoría debe ser promovido desde la educación, los medios de comunicación y las instituciones culturales.

Experiencias Concretas de Protección o Vulneración de Derechos

Se preguntó a los participantes si habían tenido alguna experiencia concreta respecto a la protección o vulneración de sus derechos como autores. La mayoría respondió que no ha tenido experiencia directa, lo cual podría interpretarse como una falta de práctica en el uso de mecanismos formales de protección, pero también como un indicador de invisibilidad del problema o desconocimiento de sus propios derechos.

Sin embargo, algunos compartieron experiencias significativas, tanto positivas como negativas:

Un autor relató: *“publiqué en una revista, mi artículo fue utilizado para otro trabajo y fui correctamente referenciado”*, lo cual constituye una experiencia de respeto a la autoría y uso ético de su producción.

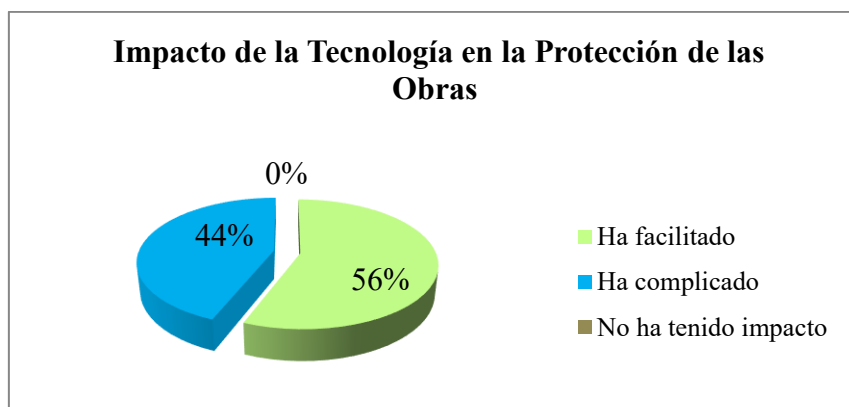
En contraste, otros reportaron casos de *“plagio de proyectos”*, *“publican mis fotos sin poner mi nombre”* y *“algunas veces textos de mi libro”* fueron reproducidos sin autorización. Estas situaciones dan cuenta de vulneraciones claras al derecho de autor, especialmente en entornos digitales o en espacios donde no existen mecanismos de control ni conciencia suficiente sobre la legalidad de estos actos.

Estas experiencias evidencian que la protección efectiva de los derechos de autor en Ñeembucú sigue siendo débil, fragmentaria y muy dependiente de la voluntad individual, lo cual refuerza la necesidad de medidas estructurales e institucionales.

Impacto de la Tecnología en la Protección de las Obras

Gráfico 5

Impacto de la Tecnología en la Protección de las Obras



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

En un contexto donde la digitalización transforma aceleradamente las formas de creación y difusión cultural, resulta esencial explorar la percepción de los escritores respecto al impacto de la tecnología en la protección de sus obras literarias.

Al respecto, los resultados indican que el 56% de los encuestados considera que la tecnología ha facilitado la protección de sus creaciones, mientras que el 44% percibe que la ha complicado. Un grupo reducido no identificó un impacto significativo.

La mayoría que valora positivamente el papel de la tecnología, probablemente se refiere a herramientas digitales que permiten dejar evidencia pública de la autoría, como la publicación en plataformas web, el uso de sellos de tiempo, el registro en línea de obras mediante la DINAPI, el acceso a licencias Creative Commons, o la posibilidad de difundir contenidos con control de acceso o reconocimiento del autor. Estas herramientas democratizan el acceso al registro y acercan a los escritores del interior del país a procesos antes centralizados en la capital, siempre que tengan conectividad y conocimientos básicos.

Por otra parte, el 44% que opina que la tecnología ha complicado la protección, podría estar haciendo referencia a la facilidad con la que los contenidos son copiados, descargados, compartidos o plagiados en redes sociales, blogs o plataformas no reguladas, lo que genera un entorno de mayor vulnerabilidad. La circulación libre de obras en internet, sin mecanismos efectivos de trazabilidad o control, expone a los escritores a la apropiación indebida de sus textos, especialmente cuando no existen registros legales formales.

Explicaciones sobre el Impacto de la Tecnología en la Protección de las Obras

Las opiniones sobre el papel de la tecnología en la protección de las obras literarias y musicales muestran una clara dualidad de percepciones. A través de las explicaciones abiertas, los participantes desarrollaron sus puntos de vista, profundizando en las razones por las cuales consideran que la tecnología ha facilitado o complicado este proceso.

Quienes creen que la tecnología ha facilitado la protección, destacan elementos como:

“Por tener espacios para guardar”, en alusión a las plataformas digitales, discos duros, nubes o servicios en línea que permiten almacenar y preservar obras de forma segura y con sello de tiempo.

“Se pueden agregar marcas de agua a las creaciones, dificultando su uso por otras personas”, lo cual refiere al uso de técnicas digitales de identificación, aplicables tanto a textos como imágenes y archivos musicales, como medida de resguardo contra el uso no autorizado.

“Tiene mayor alcance y los medios oficiales solicitan referencias constantemente”, lo que indica que la difusión digital masiva puede fortalecer la visibilidad del autor y obligar a quienes reutilizan el contenido a citar correctamente.

“Permite enterarnos al instante o responder con rapidez y reclamar la inobservancia”, subrayando que la conectividad y el acceso a redes sociales o medios digitales facilitan la denuncia inmediata y la reacción ante violaciones de derechos de autor.

Por el contrario, quienes consideran que la tecnología ha complicado la protección, mencionan factores que incrementan la vulnerabilidad del autor frente al uso indebido de sus obras:

“Por plagio y la utilización de inteligencia artificial”, lo cual alude a nuevas formas de apropiación de contenido, donde los textos o creaciones pueden ser replicados, modificados o transformados sin autorización, incluso por sistemas automatizados.

“Los temas musicales de mi creación son reproducidos en pendrives o desde computadoras y eso no genera regalías”, una observación que expone la brecha entre la circulación digital y la monetización legítima, especialmente en el caso de obras musicales o fonográficas que no están registradas en sistemas de gestión colectiva.

“Ha complicado porque con el acceso a la tecnología se hace más vulnerable”, lo que sintetiza una percepción general de inseguridad y pérdida de control, particularmente cuando los autores no cuentan con conocimientos técnicos ni soporte institucional.

Estas respuestas reflejan con claridad que el impacto de la tecnología no es uniforme ni neutral, sino que depende del nivel de conocimiento, el tipo de obra, la infraestructura disponible y la capacidad del autor para apropiarse de las herramientas digitales de manera informada y estratégica.

De esta manera, las tecnologías ofrecen enormes posibilidades de resguardo y difusión, pero también exigen una nueva alfabetización digital y jurídica, sin la cual los autores especialmente del interior del país quedan expuestos a formas cada vez más complejas de vulneración de sus derechos.

Resultado de la Encuesta

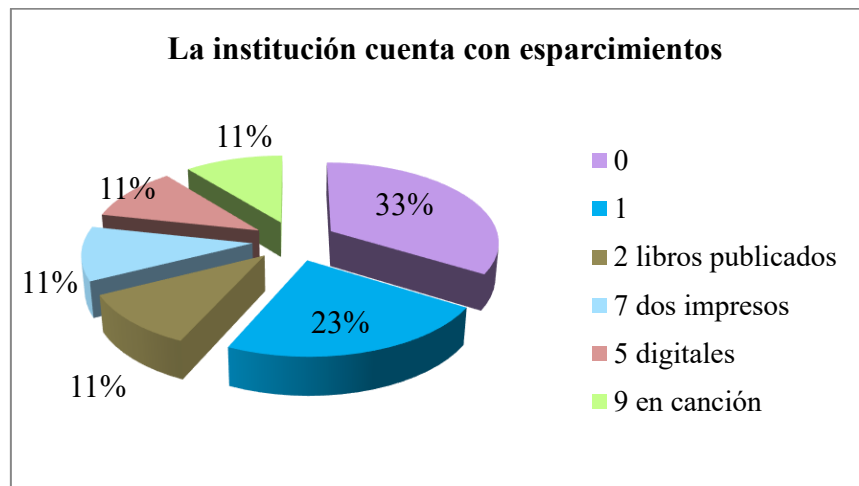
Con el objetivo de conocer la realidad de los escritores del Departamento de Ñeembucú en relación con la protección de sus obras, se aplicó además de la entrevista una encuesta estructurada en torno a cuatro variables principales: las estrategias de protección de la propiedad

intelectual, el nivel de conocimiento y percepción sobre dicha protección, los desafíos enfrentados para resguardar sus creaciones, y finalmente, los mecanismos propuestos para mejorar el sistema actual de resguardo legal y ético.

Números aproximado de obras publicadas

Gráfico 6

Números aproximado de obras publicadas



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

Uno de los aspectos clave para comprender el nivel de producción literaria en el Departamento de Ñeembucú es conocer cuántas obras ha logrado publicar cada autor. Este indicador, además de reflejar la trayectoria creativa, también permite analizar las posibilidades reales de difusión y, por ende, de protección formal de los derechos de autor.

Los resultados revelan que un 25% de los encuestados no ha publicado aún ninguna obra, lo cual puede estar vinculado a múltiples factores como la falta de oportunidades editoriales, recursos económicos, orientación institucional o temor al plagio ante la ausencia de mecanismos efectivos de protección.

Por otro lado, el 17% indicó haber publicado una obra, lo que sugiere una etapa inicial de publicación, posiblemente a través de medios autogestionados, digitales o eventos culturales locales. A esto se suman porcentajes menores pero significativos que señalan publicaciones más numerosas o diversificadas:

Estos datos reflejan una diversidad de formatos y canales de publicación, lo que es especialmente relevante en contextos donde las editoriales tradicionales son escasas. La presencia de obras digitales y canciones sugiere que muchos autores han optado por nuevas formas de circulación cultural, muchas veces más accesibles, pero también más vulnerables si no se cuenta con una estrategia de protección adecuada.

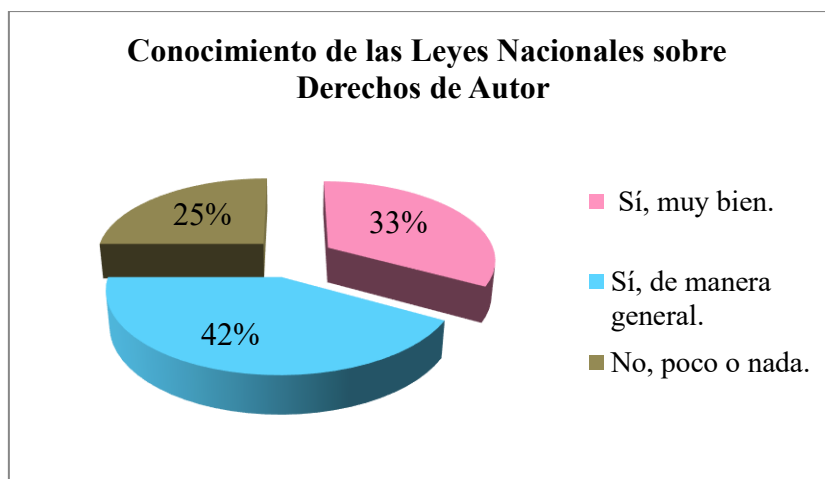
Cabe destacar que esta variedad de formatos (libros impresos, obras digitales, composiciones musicales) plantea desafíos diferenciados en cuanto a la propiedad intelectual, ya

que cada medio tiene sus propios mecanismos legales, registros específicos y tipos de exposición al uso indebido.

Conocimiento de las Leyes Nacionales sobre Derechos de Autor

Gráfico 7

Conocimiento de las Leyes Nacionales sobre Derechos de Autor



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

El conocimiento de las leyes nacionales que rigen la propiedad intelectual es un factor determinante para que los escritores puedan ejercer sus derechos con claridad y seguridad. Por ello, se incluyó en la investigación una consulta directa sobre el grado de familiaridad que los autores del Departamento de Ñeembucú tienen respecto a dichas normativas.

Los resultados muestran una distribución relativamente equilibrada, aunque aún preocupante:

Un 33% de los encuestados afirmó conocer “muy bien” las leyes nacionales relacionadas con los derechos de autor, lo cual indica un grupo de escritores con dominio específico del marco legal vigente, posiblemente por formación profesional o experiencias personales de registro.

El grupo mayoritario, un 42%, expresó tener un conocimiento “de manera general”, lo que sugiere cierta noción del tema, aunque sin profundidad ni claridad sobre los procedimientos, derechos específicos ni las instituciones involucradas. Este grupo podría representar una franja intermedia, con disposición a aprender, pero con limitaciones prácticas al momento de actuar legalmente.

Un 25% manifestó conocer “poco o nada”, lo cual representa una proporción significativa de escritores que se encuentran en situación de vulnerabilidad jurídica y desinformación estructural. Este desconocimiento los coloca en desventaja para proteger sus obras, reclamar sus derechos, evitar el plagio o acceder a beneficios como regalías, licencias o reconocimiento formal.

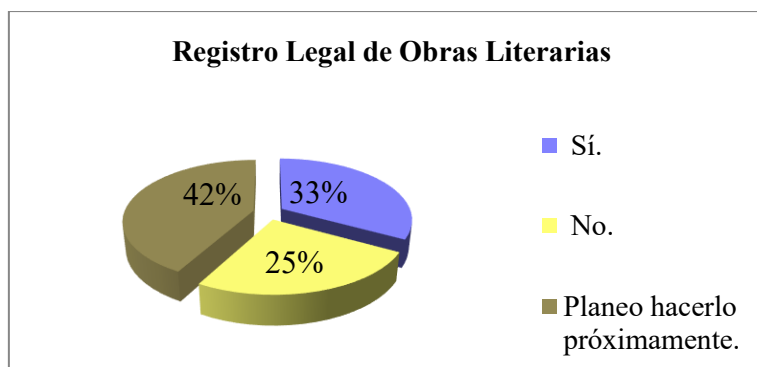
Este panorama reafirma uno de los hallazgos centrales de la investigación: si bien existe interés y conciencia sobre la importancia de la propiedad intelectual, el nivel de conocimiento

legal aún es limitado y requiere fortalecimiento urgente, especialmente en el contexto del interior del país.

Registro Legal de Obras Literarias

Gráfico N° 8

Registro Legal de Obras Literarias



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

El registro legal de las obras es una de las estrategias más efectivas y reconocidas jurídicamente para proteger la propiedad intelectual de los autores. Por ello, se consultó a los escritores del Departamento de Ñeembucú si alguna vez han llevado a cabo este procedimiento formal.

Los resultados revelan que solo el 33% de los encuestados ha registrado legalmente alguna de sus obras, mientras que un 25% declaró no haberlo hecho, y un 42% manifestó que planea hacerlo próximamente.

Este panorama refleja varios aspectos clave:

En primer lugar, la minoría que ha realizado el registro formal muestra un compromiso activo con la protección de sus derechos, aunque también podría estar vinculada a su acceso a información, recursos o asesoría legal.

El grupo que aún no ha registrado representa una franja vulnerable, posiblemente afectada por la falta de conocimiento, recursos económicos, barreras burocráticas o desmotivación institucional.

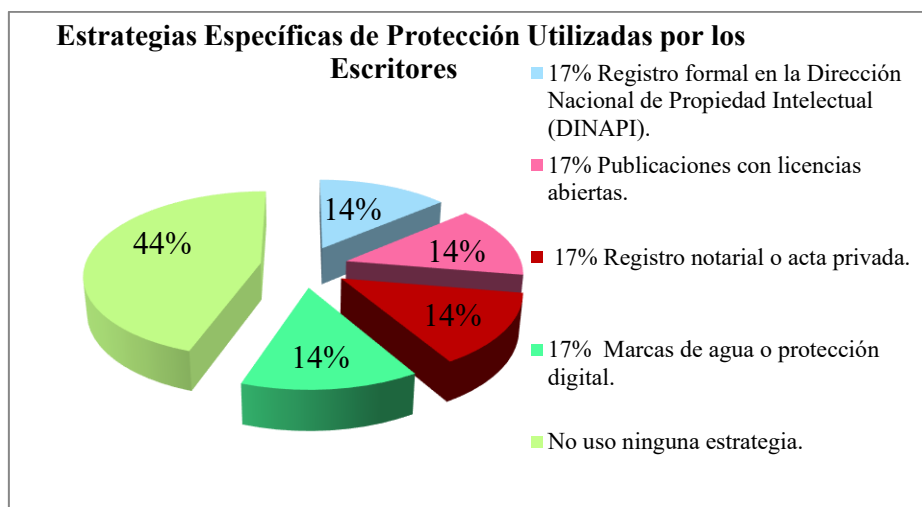
El 42% que planea hacerlo próximamente resulta alentador, ya que evidencia intención y conciencia sobre la necesidad de resguardar legalmente la autoría, aunque también señala que aún existen obstáculos que impiden ejecutar esa decisión en el corto plazo.

En conjunto, este indicador confirma lo que se ha evidenciado a lo largo de este capítulo: la protección efectiva de la propiedad intelectual en Ñeembucú aún depende en gran medida de iniciativas individuales y no de un sistema accesible, cercano y eficiente, lo que obliga a repensar políticas de descentralización y formación jurídica especializada.

Estrategias Específicas de Protección Utilizadas por los Escritores

Gráfico 9

Estrategias Específicas de Protección Utilizadas por los Escritores



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

Con el fin de conocer las formas concretas mediante las cuales los escritores del Departamento de Ñeembucú resguardan sus obras, se consultó sobre las estrategias empleadas, permitiendo seleccionar más de una opción. Los resultados evidencian un panorama mixto, con presencia tanto de prácticas formales como informales, pero también con una alarmante falta de acción preventiva.

El 44% de los encuestados manifestó no utilizar ninguna estrategia de protección, lo que representa casi la mitad de los participantes. Este dato reafirma los hallazgos previos: existe una brecha significativa entre el deseo de proteger la autoría y la implementación real de mecanismos legales o técnicos, ya sea por desconocimiento, falta de acceso o subestimación del riesgo.

Entre quienes sí adoptan estrategias, se observa un reparto equilibrado entre las siguientes opciones (cada una con un 14% de respuesta):

Registro formal en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI): esta es la estrategia con mayor respaldo legal en Paraguay, y su uso indica conocimiento del procedimiento y voluntad de obtener protección jurídica plena.

Publicaciones con licencias abiertas (como Creative Commons): permiten a los autores definir de antemano los términos bajo los cuales se puede usar su obra, combinando visibilidad y protección de derechos.

Registro notarial o acta privada: aunque menos formal que el registro en DINAPI, representa una acción preventiva válida que da constancia de autoría y fecha de creación ante un escribano público.

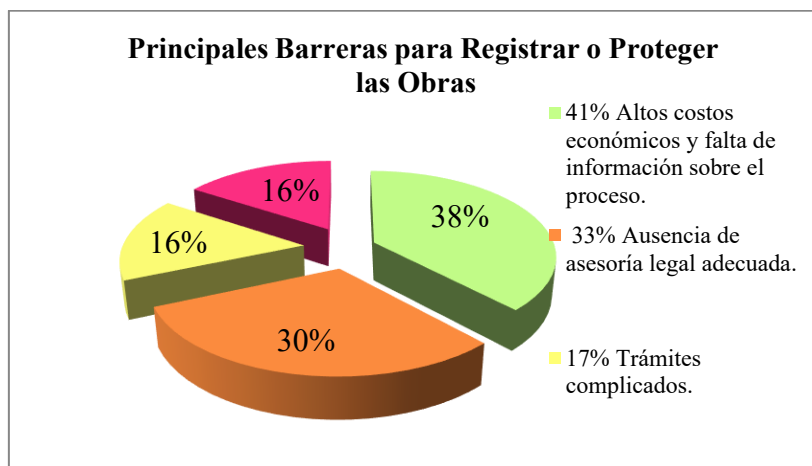
Marcas de agua o protección digital: suele emplearse en obras visuales, musicales o digitales para evitar la apropiación indebida, y puede incluir firmas digitales, logotipos o códigos de protección en los archivos.

Esta distribución indica que, si bien una parte minoritaria de los escritores adopta medidas para proteger su obra, no existe una estrategia predominante ni sistemática, sino que se recurre a opciones dispersas, muchas veces de manera intuitiva o informal.

Principales Barreras para Registrar o Proteger las Obras

Gráfico 10

Principales Barreras para Registrar o Proteger las Obras



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

Uno de los aspectos más importantes para comprender por qué muchos autores no registran o protegen legalmente sus obras es la identificación de las barreras que enfrentan. A través de esta pregunta, se visibilizan los obstáculos estructurales, económicos y personales que dificultan el ejercicio efectivo del derecho de autor en el Departamento de Ñeembucú.

Los resultados muestran que la barrera más frecuente señalada por los encuestados fue:

“Altos costos económicos y falta de información sobre el proceso” (41%). Esto evidencia que el acceso al registro sigue siendo percibido como costoso, lejano y confuso, especialmente para los autores del interior del país que, además de los aranceles, deben asumir gastos de traslado, tiempo y trámites centralizados, usualmente en la capital.

En segundo lugar, un 33% de los participantes mencionó la “ausencia de asesoría legal adecuada”, lo que señala una clara falta de acompañamiento técnico y profesional. La propiedad intelectual es un campo especializado dentro del derecho, y sin orientación específica, muchos autores desconocen sus derechos, no saben cómo iniciar un trámite o incluso no logran diferenciar entre los tipos de protección disponibles.

Otros obstáculos mencionados fueron:

“Trámites complicados” (17%), lo que pone en evidencia la burocratización del proceso, que, en lugar de facilitar la protección, muchas veces genera frustración y desmotivación.

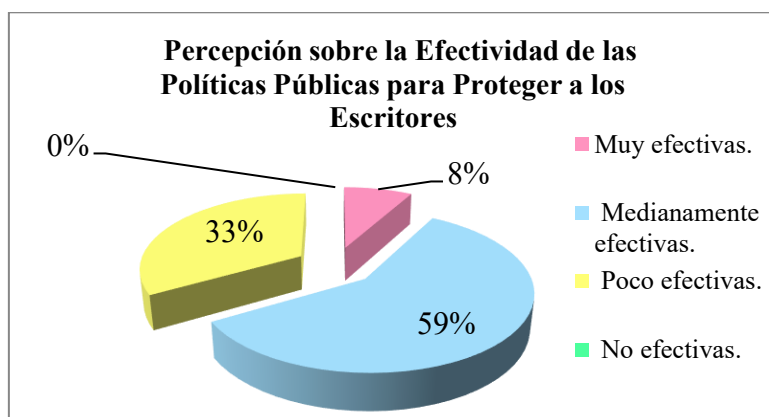
“Desinterés o desconocimiento” (17%), lo cual refleja una falta de cultura jurídica en torno a la autoría, posiblemente ligada a la escasa promoción institucional del derecho de autor y a la naturalización de prácticas como el plagio o la copia no autorizada en entornos informales.

En conjunto, estos datos permiten afirmar que los escritores del departamento no siempre enfrentan una barrera única, sino una combinación de obstáculos interrelacionados, donde la falta de información, el costo económico, la complejidad administrativa y la ausencia de asesoría se suman y refuerzan mutuamente.

Percepción sobre la Efectividad de las Políticas Públicas para Proteger a los Escritores

Gráfico 11

Percepción sobre la Efectividad de las Políticas Públicas para Proteger a los Escritores



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

Una de las dimensiones clave de este estudio fue conocer la percepción de los propios escritores respecto a la eficacia de las políticas públicas en materia de protección de derechos de autor en Paraguay. Este aspecto no solo refleja la realidad normativa, sino también la experiencia vivida por los creadores frente a las instituciones encargadas del resguardo de su propiedad intelectual.

Los resultados muestran una valoración mayormente moderada:

Un 58% considera que las políticas actuales son “medianamente efectivas”, lo que puede interpretarse como un reconocimiento de ciertos avances (como la existencia de la DINAPI o leyes vigentes), pero también como una crítica a la limitada aplicación práctica, falta de alcance territorial, y escasa visibilidad o acceso a estos mecanismos desde el interior del país.

Un 33% opinó que las políticas son “poco efectivas”, lo que refuerza la percepción de insuficiencia estructural para garantizar la protección real de los derechos de autor, especialmente en contextos descentralizados como el Departamento de Ñeembucú.

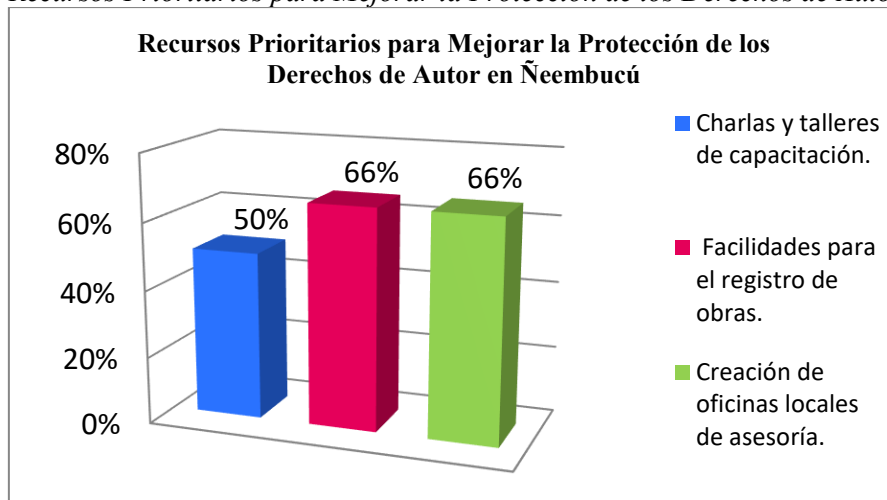
Solo un 8% considera que las políticas son “muy efectivas”, y ningún encuestado las consideró “no efectivas”, lo que sugiere que existe una base normativa valorada, pero que las fallas se ubican principalmente en la implementación, difusión, descentralización y seguimiento de dichas políticas.

Este dato es coherente con otras secciones del capítulo, donde se señalaron barreras como altos costos, trámites burocráticos, falta de asesoría legal y escasa información, que afectan directamente la eficacia del sistema de protección intelectual.

Recursos Prioritarios para Mejorar la Protección de los Derechos de Autor en Ñeembucú

Gráfico 12

Recursos Prioritarios para Mejorar la Protección de los Derechos de Autor en Ñeembucú



Fuente. Resultado de la entrevista a escritores

Uno de los ejes fundamentales de esta investigación fue identificar propuestas y mecanismos viables para mejorar la protección de las obras literarias de los escritores del Departamento de Ñeembucú. En este sentido, se consultó a los participantes sobre los recursos que consideran más necesarios o urgentes.

Los resultados revelan una fuerte coincidencia en tres líneas prioritarias:

El 66% de los encuestados considera necesaria la “creación de oficinas locales de asesoría”, lo cual refleja con claridad la demanda de descentralización institucional. La concentración de oficinas y trámites en la capital del país constituye una barrera significativa para los autores del interior, por lo que establecer unidades locales ya sea permanentes o itinerantes sería una acción concreta y transformadora para garantizar el acceso equitativo a la protección legal.

También con un 66% de respuestas, se destacó la necesidad de “facilidades para el registro de obras”, lo que puede interpretarse como una demanda tanto de simplificación de los procesos administrativos, como de reducción de costos y digitalización de trámites. Estas facilidades permitirían que más escritores formalicen la titularidad de sus obras sin tener que enfrentarse a procesos engorrosos y costosos.

Finalmente, un 50% de los participantes señaló como prioritarias las “charlas y talleres de capacitación”, evidenciando la necesidad de formación continua en materia de propiedad intelectual. Esta capacitación no solo debería centrarse en aspectos legales, sino también en estrategias digitales de autoprotección, licencias abiertas, uso ético del contenido ajeno y circulación segura en entornos digitales.

En conjunto, estos resultados demuestran que los propios escritores tienen claridad sobre las acciones necesarias para mejorar el sistema de protección: más cerca, más accesible y más educativo. No se trata solamente de cambiar leyes, sino de llevar los derechos al territorio, brindar acompañamiento especializado y empoderar a los creadores a través del conocimiento y el acceso justo.

Tabla 1

Resultado del Análisis Documental

Criterio	Observación / Desarrollo
Contenido relacionado con derechos de autor	La Ley N° 1328/98 establece que el derecho de autor protege obras literarias, artísticas y científicas desde el momento de su creación, sin necesidad de registro previo. Define los derechos morales (como la paternidad y la integridad de la obra) y patrimoniales (como reproducción, distribución y comunicación pública). También reconoce los derechos conexos de intérpretes y productores.
Procedimientos de registro de obras	El registro de obras en Paraguay se realiza a través de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). El procedimiento incluye: solicitud escrita, presentación del ejemplar de la obra, formulario completo, copia del documento de identidad y pago del arancel. También se puede realizar la inscripción por vía notarial (acta notarial con fecha cierta). Aunque el registro no es obligatorio, sirve como medio probatorio en caso de disputas legales.
Mecanismos de protección ofrecidos	La ley garantiza 70 años de protección post mortem. El registro en DINAPI otorga un respaldo jurídico en litigios. Se reconocen mecanismos como contratos editoriales, licencias abiertas (ej. Creative Commons), y depósitos legales. Sin embargo, la protección en entornos digitales sigue siendo limitada si no se aplican medidas tecnológicas adicionales como marcas de agua o gestión digital de derechos (DRM).
Barreras o dificultades implícitas en el documento	Se identifican barreras estructurales como: centralización de servicios en Asunción, desconocimiento generalizado de los trámites, falta de formación jurídica en el sector creativo y costos administrativos. Muchos autores del interior no pueden acceder fácilmente al sistema de protección por falta de asesoría o infraestructura local. La ley tampoco contempla mecanismos expeditivos adaptados al entorno digital actual.
Recomendaciones o buenas prácticas señaladas	DINAPI promueve el uso del registro como forma de protección, pero los informes de la UNESCO y asociaciones de escritores recomiendan descentralizar los servicios, promover campañas de sensibilización,

digitalizar el proceso de registro y ofrecer asesoría gratuita o de bajo costo. También se sugiere incluir educación en propiedad intelectual en los programas escolares y culturales.

Fuentes - Ley N.º 1328/98

CONCLUSIONES

La información recabada a través de la encuesta aplicada a los escritores del Departamento de Ñeembucú ha permitido profundizar en el análisis de los desafíos, estrategias y perspectivas vinculadas a la protección de los derechos de autor en el ámbito literario regional.

En cuanto al objetivo general, se logró analizar en detalle los desafíos y estrategias empleadas para la protección de los derechos de autor en la producción literaria durante el periodo 2023-2024. Los resultados muestran que, si bien existe una comprensión general de la importancia de resguardar la autoría, en la práctica una proporción considerable de los escritores no implementa acciones concretas de protección, quedando así expuestos a la copia, al plagio o a la utilización indebida de sus obras. Esta situación refleja una combinación de factores como desinformación, falta de asesoría especializada, trabas burocráticas y la centralización de servicios en Asunción, lo que limita significativamente el acceso a los mecanismos formales de registro y defensa.

Respecto al primer objetivo específico, se identificaron los principales obstáculos que dificultan el registro legal de las obras. Entre ellos, destacan los altos costos económicos, la ausencia de asesoría legal adecuada, la complejidad de los trámites y, en menor medida, el desinterés o desconocimiento generalizado sobre el proceso. Estos factores, además de interrelacionarse, tienden a profundizar la desigualdad entre los autores del interior del país y aquellos que residen en zonas con mayor acceso institucional. También se detectó una percepción generalizada de que las políticas públicas vigentes son solo medianamente efectivas, lo que refleja tanto una cierta valoración del marco normativo existente, como una crítica al escaso alcance de su aplicación territorial y operativa.

En relación con el segundo objetivo específico, se examinaron las estrategias utilizadas actualmente por los escritores para resguardar la propiedad intelectual de sus obras. Si bien una parte minoritaria ha optado por el registro formal en la DINAPI, el uso de licencias abiertas, marcas de agua o escrituras notariales, un alto porcentaje (44%) indicó no usar ninguna estrategia de protección, lo cual representa una situación de alerta, ya que deja a los autores desprotegidos ante eventuales conflictos legales o apropiaciones indebidas. Aun así, se destacó el interés de muchos encuestados por registrar sus obras próximamente, lo que evidencia una conciencia creciente sobre la importancia de formalizar la autoría como herramienta de legitimación, reconocimiento y defensa legal.

En lo que respecta al tercer objetivo específico, los escritores propusieron con claridad una serie de mecanismos para facilitar la protección de la producción literaria regional. Entre las propuestas más valoradas se encuentran: la creación de oficinas locales de asesoría legal, la simplificación y digitalización de los procesos de registro, así como la realización de charlas, talleres y capacitaciones sobre propiedad intelectual. Estas iniciativas no solo demuestran una visión crítica por parte de los escritores, sino también una voluntad de transformación y un claro diagnóstico territorial de lo que falta y de lo que podría mejorarse para garantizar un acceso más justo y equitativo a los derechos de autor.

En cuanto al uso de la tecnología, las opiniones estuvieron divididas: mientras un grupo la considera una herramienta que facilita el resguardo y la difusión segura de las obras (mediante marcas de agua, plataformas digitales o sistemas de registro en línea), otro sector manifestó que ha incrementado los riesgos de plagio y apropiación indebida, sobre todo con la expansión del uso de la inteligencia artificial y la circulación sin control en entornos digitales. Esto demuestra que la tecnología, por sí sola, no garantiza la protección, sino que requiere acompañamiento, formación y marcos legales adaptados a los nuevos desafíos.

De esta manera, al contrastar estos hallazgos con la hipótesis de investigación, se puede confirmar su validez. La hipótesis planteaba que:

"La falta de conocimiento sobre los derechos de autor y el acceso limitado a asesoría legal especializada en el Departamento de Ñeembucú afectan negativamente la protección de la propiedad intelectual de los escritores locales; sin embargo, la implementación de estrategias de capacitación, asesoría y sensibilización podría fortalecer significativamente la protección de sus obras y promover un incremento en la producción literaria regional."

Los datos recogidos y analizados a lo largo de este capítulo respaldan plenamente esta afirmación. Se confirma que el desconocimiento, la falta de acompañamiento y las barreras económicas y administrativas han dificultado la protección efectiva de las obras, exponiendo a los escritores a situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, también se identificó un alto potencial de mejora, basado en el interés, la motivación y las propuestas concretas de los propios autores. La implementación de estrategias de capacitación, asesoría jurídica y fortalecimiento institucional podría transformar positivamente el panorama, promoviendo no solo la protección legal de las obras, sino también el estímulo a la producción literaria y el fortalecimiento del ecosistema cultural en Ñeembucú.

Por lo tanto, se recomienda implementar capacitaciones intergeneracionales adaptadas a distintos públicos, establecer espacios formativos permanentes y descentralizados, instalar oficinas o servicios móviles de asesoría legal en derechos de autor, simplificar y digitalizar los trámites de registro con asistencia técnica y subsidios, fomentar la articulación entre instituciones culturales, educativas y legales, promover campañas de sensibilización ciudadana sobre la

propiedad intelectual, e incorporar esta temática en la educación formal y no formal, especialmente en áreas vinculadas al arte, la literatura y la comunicación.

REFERENCIAS

- Álvarez, D. (2009) “La noción de autor”. *Revista Iberoamericana de Derecho de Autor*, 2009, pp. 94-109.
- Barthes, R. (2010). *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura*, en *Textos de teorías y crítica literarias*, Anthropos, España.
- Behar Rivero, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom. 94p. disponible en: <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- Bustos, R., & Ledesma, M. (2021). *Derechos de autor y producción cultural en el Paraguay actual*. Asunción: Ediciones Arandurã.
- Centro Paraguayo de Estudios de Población, (2021). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. CEPEP.
- Cristancho Escobar, F. A. (2017). *La propiedad intelectual en los acuerdos ADPIC plus suscritos por Colombia: una visión desde la teoría económica de los derechos de propiedad*. *Revista CES Derecho*, 8(1), 124–138.
- Cultura e Identificación e sitios, (en línea) <https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Atlas%20Censal%20del%20Paraguay/15%20Atlas%20Neembucu%20censo.pdf.2021>
- Dergal, B. y Romano, R. (2010). “*Gestión De la Propiedad Intelectual*. Modelos Y Estrategias Aplicadas en la Universidad Nacional del Litoral. Generación de escenarios para la vinculación”. En III Jornadas RedVITEC “La Vinculación Tecnológica en el Bicentenario: Desafío para las Políticas Públicas, la Sociedad y la Universidad.”. Mendoza, 25 y 26 de noviembre de 2010.
- DINAPI. (2022). *Informe Anual de Actividades 2021–2022*. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.
- Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, (2019). *La propiedad intelectual*. DINAPI
- Dusollier, S. (2010). *Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público*, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Bélgica.
- Foucault, M. (2010). *¿Qué es un autor?*, en *Textos de teorías y críticas literarias - Del formalismo a los estudios postcoloniales*, Anthropos - Universidad Autónoma Metropolitana, España, pp. 227-248.
- Fundación CIRD. (2021). *Estudio sobre prácticas culturales, acceso a la información y derechos intelectuales en Paraguay*. Asunción.
- Gómez Bastar, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Red Tercer Milenio.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (4ª ed.). Cuarta Edición McGraw Hill- México

- Ley N° 4798/2012. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). Art. 1°. 31 de diciembre de 2012. (Paraguay).
- Lipszyc, D. (2006). Derecho de autor y Derechos conexos, Unesco - Cerlalc - Zavalía, Buenos Aires.
- Morínigo, E. (2021). *Políticas de descentralización cultural y su impacto en la protección de la autoría en Paraguay*. Revista Iberoamericana de Derechos Culturales, 8(2), 44–61.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2023). *Guía sobre derechos de autor y derechos conexos*. www.wipo.int
- Organización Mundial del Comercio (OMC). (2022). *El Acuerdo sobre los ADPIC*. Disponible en: www.wto.org
- Romano, R y Scacchi, D. (2006). “*Área de Propiedad Intelectual*. Conocimientos a proteger. Información para decidir”. En I Jornadas RedVitec “Relación Universidad– Entorno Socioproductivo – Estado”. Salta 15 y 16 de noviembre de 2006.
- Sercovich, F. (2007), *Tratados de libre comercio, derechos de propiedad intelectual y brechas de desarrollo*. Dimensiones de política desde una perspectiva
- Silva, J. (2020). *Manual práctico de derecho de autor en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- UNESCO. (2020). *Cultura y digitalización: Buenas prácticas para la protección de los creadores en entornos virtuales*. París.